

# Noticias del Seguro Agrario



Nº55-Julio/Agosto 2007

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax: 91 308 54 46 / www.mapa.es e-mail: seguro.agrario@mapa.es  
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L: M-42387-1998 N.I.P.O.: 251-07-028-5  
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

## El Director General de Ganadería y el Director de ENESA participaron en el curso sobre "Actuación y Comunicación en Situaciones de Crisis" de la Universidad de verano de El Escorial



El Director General de Ganadería, Carlos Escribano Mora, y el Director de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), Fernando J. Burgaz Moreno, debatieron sobre las crisis relacionadas con la sanidad animal en el curso de verano sobre "Actuación y Comunicación en Situaciones de Crisis" organizado por la Universidad Complutense en El Escorial (Madrid) del 6 al 10 de agosto. Un curso para llamar la atención de la sociedad sobre la importancia de la previsión y la planificación para anticiparse y afrontar situaciones críticas.

La globalización y el desarrollo tecnológico de los medios de comunicación -multiplicación de soportes, difusión en tiempo real, fragmentación de audiencias, personalización e interactividad de los mensajes, capacidad de los receptores de convertirse

en emisores masivos, etc.- están revolucionado la comunicación social.

El derecho de los ciudadanos a estar informados, con criterios de transparencia, veracidad, atención y accesibilidad, exige un replantea-

miento de la actuación y de la comunicación, ante las situaciones de crisis.

Con este fin, la Universidad Complutense organizó el curso de verano "Actuación y Comunicación en Situaciones de Crisis", una llama-

### En este número:

- 1-3 **El Director General de Ganadería y el Director de ENESA participaron en el curso sobre "Actuación y Comunicación en Situaciones de Crisis" de la Universidad de verano de El Escorial.**
- 4-9 **Nuevas orientaciones en la definición de las políticas de ayudas a catástrofes agrícolas, seguros agrarios y gestión de crisis.**  
Fernando J. Burgaz Moreno  
Director de ENESA
- 10 **Agenda del asegurado**
- 11-12 **Recortes de prensa**

da de atención a la sociedad sobre la necesidad de previsión y de planificación, anticipándose a este tipo de situaciones. Patrocinado por ANAPORC, ANPROGAPOR, ENESA-MAPA y TRAGSEGA, contó con la participación de profesionales de distintos sectores.

Durante el curso se dieron a conocer las herramientas clave y las mejores prácticas, extraídas de casos reales, para resolver las crisis y los conflictos, que se van multiplicando en una sociedad cada vez más compleja, en la que los medios de comunicación y las instituciones tienen un papel fundamental. Casos recientes de gestión deficiente de la crisis, muestran la enorme importancia de la previsión ante estas situaciones y del desarrollo necesario de planes de contingencia y gabinetes de crisis, debidamente probados, formados y entrenados.

Pero además, indican la necesidad de planteamientos interdisciplinarios, ya que suelen ser crisis transversales que implican a materias y responsables de varios departamentos del gobierno, así como de empresas, instituciones, asociaciones e incluso particulares y colectivos de afectados, que se organizan rápidamente.

En este sentido, el curso se ha desarrollado con este enfoque interdisciplinario, entre profesores de la Universidad Complutense, de las Facultades de Veterinaria y de Ciencias de la Información, y ha contado también con la colaboración de profesionales con experiencia en comunicación de crisis en gobiernos, empresas e instituciones, todos ellos de reconocido prestigio.

El Director General de Ganadería, Carlos Escribano Mora, fue el encargado de abrir la tercera jornada del curso con una explicación de la gestión y las actuaciones necesarias en casos de crisis relacionadas con la sanidad animal. Como ejemplo de

gestión eficaz mencionó la actuación de las autoridades en la reciente crisis de la fiebre aftosa, pues las diferentes comunidades autónomas fueron capaces de localizar y controlar en un tiempo récord de 48 horas los posibles focos de fiebre aftosa en ganado vacuno importado del Reino Unido a España.

Después de su intervención, Fernando J. Burgaz presentó la ponencia "Los seguros agrarios como herramienta para la gestión de riesgos epizooticos", con la que quiso destacar la importancia que tiene para los ganaderos el poder disponer de diferentes líneas de aseguramiento para compensar los riesgos de crisis producidas por enfermedades en sus explotaciones.

Por último, ambos directores participaron en una mesa redonda donde debatieron acerca de la comunicación y la gestión de este tipo de crisis. Junto a ellos, también participaron el Director de la Asociación Nacional de Productores de Ganado (ANPROGAPOR), Antonio del Barrio, y el Jefe del Servicio de Estudios e Investigación de ENESA, Tirso Yuste.

Noticias del Seguro Agrario reproduce a continuación un resumen de la ponencia de Fernando J. Burgaz, así como recortes de prensa donde se recogen algunas declaraciones de Carlos Escribano Mora, del Director Ejecutivo de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, José Ignacio Arranz Recio, y del Director del curso, José Manuel Sánchez Vizcaíno. También se recoge el programa completo del curso "Actuación y Comunicación en Situaciones de Crisis".

## Los seguros agrarios como herramienta para la gestión de riesgos epizooticos

RESUMEN DE LA PONENCIA



**Fernando J. Burgaz Moreno,**  
**Director de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.**  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

"Las situaciones de crisis generadas por los riesgos de tipo epizooticos pueden alcanzar, en determinadas circunstancias, tal importancia que sus efectos llegan a ser equiparables a las situaciones de catástrofe o calamidad natural.

Para dar respuesta al impacto económico que dichas crisis originan sobre los sectores productivos, la técnica aseguradora puede poner a disposición de los productores, e incluso de las propias administraciones públicas, herramientas financieras que pueden ayudar a la gestión de dichos riesgos.

Conscientes de la importancia del seguro en la reducción del impacto económico de los riesgos epizooticos, desde la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), en coordinación con las Autoridades Sanitarias Oficiales del Departamento, se ha venido trabajando en los últimos años en el diseño y desarrollo de modelos de aseguramiento para enfermedades epizooticas.

En la actualidad ya se disponen de diferentes líneas de aseguramiento que permi-

ten a los ganaderos compensar, complementariamente a las indemnizaciones oficiales por erradicación de las enfermedades, las pérdidas tanto directas como indirectas que sufren en sus explotaciones a consecuencia de la declaración de una enfermedad.

El abanico de garantías que tienen a su disposición los ganaderos, a través del sistema español de seguros agrarios, incluye compensaciones en caso de:

- Fiebre aftosa, Encefalopatía espongiforme bovina, Tuberculosis, Brucelosis, Perineumonía y Leucosis, de aplicación en el ganado vacuno.
- Fiebre aftosa y Brucelosis, para los ganados ovino y caprino.

Próximamente estará disponible la cobertura de la Peste porcina clásica, la Fiebre aftosa y Aujeszky, para el ganado porcino, y se encuentra en estudio, en la actualidad, el sector aviar, para la futura incorporación de algunas de sus enfermedades específicas.

La incorporación de los productores a este tipo de instrumentos para la gestión de los riesgos, se va realizando poco a poco, a medida en que los ganaderos conocen las posibilidades que los mismos ofrecen.

Para facilitar su incorporación el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de ENESA, destina cada año una importante dotación económica, que se transfiere al sector en forma de subvenciones al pago del coste del seguro. En el presente ejercicio la dotación destinada al conjunto del sector agrario asciende a 263 millones de euros".

## “La comunicación de crisis: la asignatura pendiente”



**José Manuel Sánchez Vizcaíno**  
 Director del Curso “Actuación y Comunicación en Situaciones de Crisis”

Universidad de Verano de El Escorial

La mala comunicación, la ocultación de datos y la falta de rigor técnico multiplican los problemas en situaciones de crisis.

En este curso vamos a analizar los principales errores de comunicación cometidos en distintas crisis ocurridas en nuestro país: sanitarias, ganaderas, ecológicas, terrorismo, empresariales, institucionales...

Las últimas crisis, como el apagón eléctrico en Barcelona, el vertido de fuel en Ibiza y los incendios de Canarias, vuelven a recordarnos la importancia de la comunicación en la gestión de las situaciones alarmantes.

Una mala comunicación es un multiplicador de los riesgos y de los problemas, que complica siempre la resolución de las crisis.

Los principales problemas detectados y más frecuentes de la comunicación son: gabinetes personalistas y no institucionales, poco profe-

sionalizados y especializados, falta de previsión y de planificación ante las posibles crisis. El miedo a la transparencia y a enfrentarse a las crisis ante la ciudadanía produce, en ocasiones, una información incompleta y sesgada, con una respuesta lenta y tardía, que trata de tapar los problemas, lo que termina agravándolos. Por otra parte, hay riesgos que no llegan a la opinión pública, porque no son noticia, pero que preocupan más a los técnicos y suponen amenazas de mayor envergadura y mucho más reales que las que se suelen publicar en los medios de comunicación. En estos casos, falta un adecuado «análisis de riesgo». En los riesgos tecnológicos es más complicado, pues a veces se desconocen sus consecuencias y no se sabe cómo actuar.

Esto es debido, en parte, a que se hace caso omiso a las percepciones que se tienen desde diferentes ámbitos y sólo se hace caso a la percepción que se quiere tener, es decir, lo que se llama «visión túnel». No se puede comunicar con este tipo de percepción. Aun así, algunas empresas e instituciones siguen, por conveniencia, utilizando esta «visión túnel», que favorece a sus propios intereses, sin dejar hablar a los técnicos en la materia.

En definitiva, una solución pasaría porque los responsables supieran afrontar esa tensión e incertidumbre que provocan las situaciones de crisis en la población, en unas actuaciones caracterizadas por la responsabilidad y la tranquilidad. Al fin y al cabo, eso es lo que espera la sociedad.

Fuente: Revista “Cursos de Verano Complutense”

## “Los posibles focos de fiebre aftosa se controlaron en 48 horas”



**Carlos Escribano Mora**  
 Director General de Ganadería.  
 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El Ministerio de Agricultura aseguró que las diferentes comunidades autónomas localizaron y controlaron en «un tiempo récord de 48 horas» los posibles focos de fiebre aftosa en ganado vacuno importado del Reino Unido a España.

Así lo confirmó el Director General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Carlos Escribano, tras su participación en el curso “Actuación y comunicación en situaciones de crisis”, dirigido por José Manuel Sánchez Vizcaíno.

«Las [1.943] expediciones ganaderas que han llegado del Reino Unido a nuestro país han sido localizadas y, en este momento, podemos decir que los animales están todos en perfecto estado de salud», tranquilizó Escribano.

El Director General de Ganadería, que reiteró que la fiebre aftosa no implica ningún riesgo para la salud de las personas, también habló

del protocolo de actuación por parte del Ministerio, a la hora de ejecutar la cuarentena de las 48 granjas en Cataluña y los posibles brotes en Asturias, Andalucía y el resto de comunidades autónomas.

«Sólo tenemos que esperar la evolución de los animales, aunque nuestras perspectivas son buenas, porque ya han pasado nueve días, periodo de incubación máximo de la enfermedad», explicó. Escribano, finalmente, expuso que Agricultura está a la espera de confirmar, por parte de las autoridades del Reino Unido, que el foco de contagio de la fiebre aftosa haya surgido de un escape de un virus de laboratorio de una empresa británica dedicada a la fabricación de vacunas.

«Estamos pendientes de confirmar esta circunstancia», arguyó.

Fuente: Revista “Cursos de Verano Complutense”

## “No hay motivos para sembrar la alarma por el rebrote de la fiebre aftosa en el Reino Unido”



**José Ignacio Arranz Recio**  
Director Ejecutivo de la  
Agencia Española de Seguridad  
Alimentaria y Nutrición.  
Ministerio de Sanidad y Consumo

Ése fue el mensaje que lanzó a la sociedad española José Ignacio Arranz, director ejecutivo de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. «La fiebre aftosa es una enfermedad animal muy grave, pero la Organización Mundial de la Salud la descartó hace años de las listas de las posibles zoonosis, es decir, de las enfermedades que se pueden transmitir del animal al hombre», declaró a los medios poco antes de su intervención en el curso “Actuación y comunicación en situaciones de crisis” dirigido por José Manuel Sánchez Vizcaíno.

«No es, en absoluto un problema de salud pública que pueda generar enfermedad en el hombre ni por vía alimentaria ni por cualquier otra vía de exposición», insistió Arranz.

*Fuente: Revista “Cursos de Verano Complutense”*

Programa del curso de verano de la Universidad Complutense

## “Actuación y Comunicación en Situaciones de Crisis”

### LUNES, 6 DE AGOSTO

- 10.30 h. Inauguración: José Manuel Sánchez Vizcaíno:  
“**Gestión y Comunicación de Crisis**”
- 12.00 h. José Ignacio Arranz Recio, Director Ejecutivo de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición:  
“**Crisis alimentarias: Análisis de elementos comunes**”
- 16.30 h. **Mesa redonda: “Gestión y comunicación de crisis”**  
Participan: José Manuel Sánchez Vizcaíno, José Ignacio Arranz Recio y Agustín Martínez de las Heras, Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense

### MARTES, 7 DE AGOSTO

- 10.00 h. Fernando Soteras Escarpín, Vocal Técnico DIFFC:  
“**Gestión de la información en los sistemas de crisis**”
- 12.00 h. Luis Martín Otero, Director del Grupo de Referencia Nacional en las Crisis Sanitarias:  
“**Información Comparativa entre el 11-S y 11-M**”
- 16.30 h. **Mesa Redonda: “Comunicación de crisis humanitarias”**  
Participan: Fernando Soteras Escarpín, Luis Martín Otero y Ana Gómez Gómez, Responsable de Comunicación de Cruz Roja

### MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO

- 10.00 h. Carlos Escribano Mora, Director General de Ganadería del MAPA:  
“**Gestión y Crisis en Sanidad Animal**”
- 11.00 h. Fernando J. Burgaz Moreno, Director de la Entidad Nacional de Seguros Agrarios (ENESA):  
“**Los seguros agrarios como herramienta para la gestión de riesgos epizooticos**”
- 16.30 h. **Mesa Redonda: “Comunicación y gestión de crisis sanitarias”**  
Participan: Carlos Escribano Mora, Fernando J. Burgaz Moreno, Antonio del Barrio, Director de ANPROGAPOR y Tirso Yuste, Jefe del Servicio de Estudios e Investigación de ENESA

### JUEVES, 9 DE AGOSTO

- 10.00 h. Lucas Domínguez Rodríguez, Catedrático de Sanidad, Universidad Complutense:  
“**Zoonosis**”
- 12.00 h. Pablo Francescutti, Profesor de la Universidad Rey Juan Carlos, Madrid:  
“**Comunicación de riesgos sanitarios: de las vacas locas a la gripe aviar**”
- 16.30 h. **Mesa Redonda: “Gestión y Comunicación de crisis alimentarias y ambientales”**  
Participan: Lucas Domínguez Rodríguez, Pablo Francescutti y Joaquín Goyache, Decano de la Facultad de Veterinaria, Universidad Complutense

### VIERNES, 10 DE AGOSTO

- 10.00 h. Andrés García Gómez, Coordinador del Centro Europeo de Investigación Social (CEISE)  
**Protección Civil: “Naturaleza de las distintas situaciones de desestabilización social: de la catástrofe natural a la virtual, pasando por la tecnología Civil”**
- 12.00 h. **Clausura y entrega de diplomas**

## Nuevas orientaciones en la definición de las políticas de ayudas a catástrofes agrícolas, seguros agrarios y gestión de crisis.



Al no existir en el seno de la Unión Europea una política común en materia de ayudas ante daños producidos por calamidades naturales, la Comisión Europea se centra en una labor de vigilancia y control de los distintos sistemas de ayuda establecidos por los diferentes estados miembros. Por ello, para hacer frente a las situaciones derivadas de desastres naturales o acontecimientos catastróficos en el sector agrario, la Comisión ha venido manteniendo tradicionalmente una posición consistente en dejar hacer a las autoridades públicas del estado miembro afectado, permitiendo, bajo determinadas condiciones, la concesión de ayudas destinadas a compensar las pérdidas no cubiertas por los sistemas

de aseguramiento o las medidas de restauración necesarias.

Dichas medidas, en el caso de que fuesen adoptadas bajo la forma de concesión de una ayuda estatal, deben ser notificadas a la Comisión para ser evaluadas, por la misma, con objeto de constatar que no producen distorsión de la competencia.

Si bien dicho procedimiento de concesión de ayudas de estado es, tradicionalmente, el más utilizado y conocido, la Política Agrícola Común (PAC) tiene previstas otras posibles actuaciones, que por un lado se enmarcan en la política de desarrollo rural y están destinadas a proporcionar apoyo tanto a la restauración de la capacidad de producción como a la apli-

cación de acciones preventivas, y por otro lado mediante la aplicación de medidas ad-hoc a las Organizaciones comunes de mercado.

En relación con otros riesgos, como los de mercado, debe tenerse en cuenta que la PAC ha perseguido durante muchos años el objetivo de garantizar los ingresos agrarios mediante una serie de medidas de estabilización del mercado y de los precios, medidas que se han ido centrando en los últimos años en los pagos directos.

Las recientes modificaciones introducidas en la PAC, destinadas a promover que los agricultores puedan ajustar mejor sus decisiones de producción a criterios económicos y agronómicos y a lograr una nueva PAC más sosteni-

ble, obligarán a los agricultores a asumir la responsabilidad de gestionar los riesgos que antes amortiguaba las políticas de apoyo al mercado y los precios.

En la situación actual nos encontramos, por tanto, con que la actividad agraria sigue, y seguirá, siendo vulnerable a las consecuencias de crisis y riesgos no controlables por el agricultor, el cual deberá adoptar medidas de prevención contra las posibles consecuencias negativas de sus decisiones, así como contra las crisis provocadas por catástrofes naturales y otros acontecimientos imprevisibles.

En el proceso de elaboración y desarrollo de la reforma de la PAC, la Comisión ha puesto sobre la mesa nuevas re-

flexiones sobre estas materias, en el sentido de considerar conveniente disponer de nuevos instrumentos para ayudar a los agricultores a mejorar su capacidad de gestión ante los riesgos y crisis.

Esta situación se ha concretado en nuevos documentos y algunas decisiones, que suponen un cambio de gran interés para el logro de mejores y más desarrollados sistemas de cobertura y protección al sector agrario. Se incluye seguidamente una breve descripción de dichos cambios y unas estimaciones acerca de las posibles orientaciones de futuro.

## 1.-Comunicación de la Comisión al Consejo sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura.

Esta comunicación (*ver cuadro 1*) constituye una respuesta de la Comisión a las propuestas contenidas en las conclusiones del Consejo de Agricultura de diciembre de 2003, que constituye el punto de partida para comprender la nueva situación.

En la comunicación se incluye un análisis de la situación existente y se estudian las medidas que podrían introducirse en la PAC para apoyar a los agricultores en lo relacionado con la gestión de riesgos y crisis. Se plantean tres opciones que, juntas o por separado, podrían completar o reemplazar en parte un día las medidas de urgencia ad-hoc de la Comunidad y de los Estados miembros.

Constituyen dos elementos básicos a tener en cuenta, por un lado que no se requiera ningún gasto presupuestario adicional, por lo que se plantea la utilización para esta finalidad de los fondos procedentes de la modulación, y, por otro lado, que la



formulación de las propuestas se realice de forma que se cumplan los criterios de la caja verde de la OMC. (*ver cuadro 2*)

Es importante tener en cuenta que el único objetivo de esta comunicación es incentivar la evaluación y el debate, en el ámbito de las distintas instituciones interesadas en la gestión de crisis y riesgos, sobre las siguientes tres opciones concretas:

### Opción 1: Seguros contra catástrofes naturales – Participación financiera en el pago de las primas por los agricultores.

Los seguros representan una alternativa al pago ex-post de compensaciones por pérdidas causadas por desastres naturales, por lo que en algunos Estados miembros se han establecido regímenes nacionales de ayudas destinados a fomentar la contratación de seguros.

En el documento de la Comisión se delimitan diversas condiciones que deberían respetarse para poder utilizar los fondos procedentes del desarrollo rural en la financiación de las primas del seguro. Siendo los siguientes

sus aspectos más destacados:

- La subvención, considerando tanto las aportaciones de la UE, el estado miembro y las regiones, no debería superar el 50% del coste total de la prima de seguro.

- Los regímenes de seguro contra catástrofes deben cumplir las directrices comunitarias sobre ayudas estatales y los requisitos de la caja verde de la OMC.

- Para la aplicación del seguro se consideraría un umbral de daños del 30%, sobre la producción media de los tres años anteriores o de una media de tres años dentro de los cinco anteriores, con exclusión del más alto y el más bajo.

Asimismo, dadas las dificultades existentes en muchos países para la efectiva puesta en marcha de sistemas nacionales de seguros agrarios, la Comisión se muestra favorable a la promoción de diversas medidas, como: el desarrollo de medidas orientadas a facilitar a los aseguradores el acceso al reaseguro, el fomento de regímenes nacionales de reaseguro, la promoción de acuerdos nacionales de coaseguro entre compañías privadas e, inclu-

so, la participación pública en los sistemas de reaseguro.

### Opción 2: Apoyo a las mutualidades.

Teniendo en cuenta que las mutualidades representan un procedimiento de reparto del riesgo entre grupos de productores que deseen asumir su propia responsabilidad en la gestión de riesgos, la Comisión plantea la posibilidad de facilitar ayudas a la creación de mutualidades en el sector agrícola. Dichas ayudas, que tendrían un carácter temporal y decreciente, irían destinadas a atender el coste administrativo de aquellas mutualidades de agricultores que dispusieran de reconocimiento oficial.

### Opción 3: Prestación de una cobertura básica contra las crisis de ingresos.

Esta opción presenta un gran interés, ya que según manifiesta la propia Comisión el disponer de un planteamiento general de reacción ante las crisis de ingresos parece más conveniente que el establecimiento de instrumentos

sectoriales. En este sentido, se considera que disponer de una cobertura más general contra las crisis que provoquen graves pérdidas de ingresos facilitaría una mayor simplificación de las disposiciones vigentes de protección y mejoraría el equilibrio entre los diversos sectores agrarios.

Esta cobertura contra las crisis debería cumplir las siguientes condiciones:

- Estar a disposición de todos los agricultores afectados por una crisis.

- El sistema se activaría cuando los ingresos procedentes de la agricultura en un año concreto fuesen inferiores al 70% de su renta bruta media.

- El importe de la prestación sería inferior al 70% de la pérdida de ingresos del agricultor en el año en que el productor pueda acogerse a las ayudas a la renta.

- El importe de los pagos destinados a la estabilización de la renta se referirá solamente a ésta, no al tipo o volumen de producción del productor concreto, ni a los precios que se apliquen a dicha producción, ni a los factores de producción empleados.

- En caso de existencia de pagos por otros regímenes de compensación, el pago total será inferior al 100% de las pérdidas.

En caso de que se llevase a cabo la implantación de alguna de estas medidas, que la Comisión plantea para su debate y evaluación por las instituciones interesadas, su financiación se llevaría a cabo a partir del montante resultante de la modulación de las ayudas PAC, lo cual no exigiría nuevos gastos comunitarios. En el caso en que las anteriores medidas fuesen financiadas exclusivamente, o con carácter complementario, con ayudas estatales, estas ayudas deberían ajustarse a lo previsto en las normas comunitarias de competencia pertinentes.

#### Cuadro 1

### Las conclusiones del Consejo de Agricultura celebrado en diciembre de 2003 invitan a la Comisión a:

- Continuar dirigiendo el debate sobre instrumentos de gestión de riesgos de la agricultura y proporcionar un inventario actualizado de los diferentes instrumentos de gestión de riesgos existentes en los Estados miembros;
- Estudiar las ventajas y los inconvenientes de las distintas opciones de gestión de riesgos, a pesar de que la responsabilidad recae sobre el propio sector agrícola; habría que tener en cuenta posibles nuevos instrumentos que sustituyan, si procede, a las medidas actuales y estudiarlos teniendo presente que hay que evitar la distorsión de la competencia, que hay que cumplir las normas de la OMC y que la financiación de cualquier nueva medida debe ajustarse a los compromisos financieros vigentes;
- Sopesar las oportunidades que proporcionan las directrices comunitarias sobre ayudas estatales en el sector agrícola y, si lo considera necesario, proponer ajustes.

#### Cuadro 2

### Las ayudas por pérdidas de producción por desastres y los seguros agrarios en el marco del Acuerdo de Marrakech de la OMC.

En el Acuerdo Agrario del Acta Final de la Ronda, se han considerado como políticas permitidas, quedando incorporadas a la "caja verde", las ayudas nacionales destinadas: a paliar las pérdidas de producción causadas por desastres naturales, a facilitar el desarrollo de los seguros de cosechas y las actuaciones de socorro ante catástrofes. Si bien, dichas ayudas deben ajustarse a ciertas normas de funcionamiento para no causar, o en un grado mínimo, distorsiones en el comercio ni efectos sobre la producción.

Entre las políticas de ayuda interna que quedan excluidas del compromiso de reducción, y que aparecen reseñadas en el Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura, se encuentran dos programas gubernamentales de servicios que inciden, bajo distintos supuestos, en las políticas nacionales destinadas a paliar las consecuencias de los desastres naturales. Los principales aspectos contemplados en dichos programas (párrafos 7 y 8 del citado Anexo 2) se pueden concretar en los siguientes puntos:

#### 1. Participación financiera del gobierno en los programas de seguros de los ingresos y de red de seguridad de los ingresos:

- Para percibir estos pagos el productor debe de haber sufrido una pérdida de ingresos superior al 30% de los ingresos medios normales obtenidos en un período de referencia de tres años. Hay que tener en cuenta que en la base de cálculo trienal no se puede incluir la ayuda percibida en los años de referencia, lo cual, en caso de repetición de los daños produce un efecto regresivo de la ayuda.

- El productor afectado percibiría como pago una cantidad inferior al 70 por ciento de la pérdida de ingresos efectivamente registrada.

- La cuantía del pago a recibir debe estar relacionada únicamente con los ingresos, no pudiendo tener relación con el volumen de producción, con los precios del producto, ni con los factores de producción empleados.

#### 2. Pagos en concepto de socorro en casos de desastres naturales:

(efectuados directamente o a través de la participación financiera del gobierno en planes de seguro de las cosechas)

- Para que se puedan percibir estos pagos debe producirse un reconocimiento previo, por parte de la autoridad gubernamental, de la ocurrencia del desastre natural.

- Para poder recibir estos pagos la pérdida de producción registrada debe ser superior al 30% de la producción media correspondiente a un período de tres años.

- Los pagos deben ir destinados únicamente a atender las pérdidas de ingresos, cabezas de ganado, tierras u otros factores de producción.

- Los pagos no pueden superar el valor total de las pérdidas registradas, y no podrán interferir sobre la futura producción.

- Durante la ocurrencia de un desastre pueden efectuarse pagos para prevenir o aliviar ulteriores pérdidas, cuya cuantía no puede superar el coste previsto.

- En caso de que se perciban simultáneamente pagos por este programa y por el anterior, la cuantía del pago total debe ser inferior al 100 por ciento de la pérdida total del productor.

NOTA: Del contenido de las condiciones que se establecen en este segundo programa, cabe deducir que el mismo fue redactado, en primera instancia, para su aplicación a los sistemas públicos de ayudas directas (ex – post) ante desastres naturales, ampliándose posteriormente a la participación financiera del estado en planes de seguros de cosechas, pero sin realizar la correspondiente adaptación en el texto. Esta situación impide el encuadramiento de las ayudas públicas a los sistemas de seguros agrarios, en el marco delimitado en el Acuerdo sobre la Agricultura.

## 2.-Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007 – 2013.

Las "Directrices comunitarias sobre ayudas públicas en el sector de la agricultura 2007-2013"<sup>3</sup> y el Reglamento de exención<sup>4</sup> que las complementan, incluyen, en relación con la gestión de riesgos y crisis, aspectos que, por su novedad, resultan de especial interés, tal como se señala seguidamente según los distintos apartados contemplados en las Directrices:

### 2.1.-Principios generales de la gestión de riesgos y crisis.

Se introduce, por vez primera en las Directrices, el concepto de "gestión de riesgos y de crisis", señalando al respecto que la realización de una buena política de gestión constituye un instrumento esencial para un sector agrícola sostenible y competitivo en la Unión Europea, a la vez que se realiza una valoración positiva de los actuales instrumentos de gestión disponibles, indicándose:

*"La Comisión ha revisado la serie de medidas de gestión de los riesgos y crisis actualmente en vigor que puede ser financiada por medio de ayudas estatales. La conclusión de dicha revisión es que la actual combinación de instrumentos es adecuada, pero debería refinarse a la luz de la experiencia".*

En otro orden de cosas, se establece con claridad el principio de corresponsabilidad financiera de los productores en el desarrollo de dicha gestión, lo cual queda expresado en los siguientes términos:

*"Existe un amplio consenso entre los Estados miembros sobre el hecho de que, aunque la financiación pública puede ser esencial, es*



*pecialmente para la creación y la correcta puesta en marcha de nuevos instrumentos, también es fundamental la responsabilidad compartida y, por consiguiente, una aportación financiera por parte de los productores agrícolas".*

*"Para reducir el riesgo de falseamiento de la competencia y como incentivo para minimizar el riesgo, deberá contemplarse el exigir a los productores una aportación mínima para las pérdidas o los costes de dichas medidas o alguna otra contrapartida adecuada".*

### 2.2.-Ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales, por acontecimientos de carácter excepcional o por condiciones climáticas adversas.

Tras la lectura de los diferentes razonamientos aportados para justificar los criterios para la compatibilización de las ayudas de estado, puede entenderse que

las Directrices deben suponer un impulso al desarrollo de políticas nacionales de seguros agrarios, ya que se llega a afirmar que "al objeto de mejorar más la gestión del riesgo, debe animarse a los agricultores a suscribir seguros siempre que sea posible".

Los criterios introducidos suponen una aproximación con los que ya vienen aplicándose en España ("ayudar a quien se ayuda"), en el sentido de exigir la existencia de una póliza de seguro para poder acceder a ayudas públicas por desastres naturales o adversidades climáticas. En este sentido, se señala:

*"En el futuro, a partir de un momento dado [el 1 de enero de 2010], la compensación por climatología adversa deberá reducirse en relación con los agricultores que no hayan contratado un seguro para el producto en cuestión. Solo si un Estado miembro puede demostrar de forma convincente que,*

*a pesar de todos los esfuerzos razonables realizados, no puede conseguirse un seguro asequible para un determinado tipo de fenómeno o de producto, la Comisión deberá renunciar a esta exigencia".*

Por otro lado, debe señalarse, que se introduce un cambio en la posición mantenida, hasta este momento, por la Comisión en relación con el establecimiento de un límite mínimo de daños, para considerar como compatibles las ayudas de estado en caso de pérdidas por condiciones climáticas adversas. En las Directrices se establece dicho límite en el 30% de la producción normal para todas las zonas, mientras que hasta este momento se diferenciaban las zonas desfavorecidas, con un límite de daños del 20%, de las no desfavorecidas, cuyo límite era del 30%. Cabe entender que este cambio obedece a la necesidad de adaptarse a los criterios establecidos, a este respecto, en los acuer-

dos de la Organización Mundial de Comercio.

### 2.3.-Ayudas destinadas a la lucha contra enfermedades animales y vegetales.

Esta modalidad de ayudas requiere la existencia de medidas adecuadas para la gestión del riesgo, en especial en cuanto a los aspectos relacionados con la prevención. La necesidad de la existencia de un esfuerzo de prevención se cita expresamente al señalar:

*“La Comisión considera que el pago de las ayudas a los agricultores con el fin de compensar pérdidas derivadas de enfermedades animales o vegetales sólo puede aceptarse como parte de un programa apropiado instaurado a nivel comunitario, nacional o regional y destinado a prevenir, controlar o erradicar la citada enfermedad”.*

Se hace también referencia a las ayudas por muerte del ganado, de las que cabe resaltar los dos aspectos siguientes:

•*La responsabilidad originaria del ganadero de asumir los costes de retirada y destrucción de los animales muertos: “el principio ‘quien contamina paga’ impone a los productores la responsabilidad primaria de encargarse debidamente de la eliminación del ganado muerto y de financiar los costes derivados de esas operaciones”.*

•Atendiendo a razones económicas y sanitarias se admite la concesión de ayudas públicas para aminorar la incidencia de dichos costes sobre el ganadero, fijándose límites para dichas ayudas e inclusive admitiendo, implícitamente, la existencia de seguros que compensen dichos costes al fijar también límites para las subvenciones públicas al coste de dichos seguros:

*“Serán compatibles con el mercado común [...] ayudas de hasta un 100% de los costes de eliminación del ganado muerto y de hasta un*

*75% de los costes de la destrucción de esos canales, o bien ayudas hasta un importe equivalente, para sufragar los costes de las primas de seguros pagadas por los agricultores por la eliminación y destrucción del ganado muerto”.*

### 2.4.-Ayudas para el pago de primas de seguro.

En lo que respecta a la concesión de ayudas públicas para subvencionar el coste de seguros agrarios, son dos los aspectos que deben destacarse:

La cuestión de mayor trascendencia, por su novedad en los documentos de la Comisión, y que constituye una expresa declaración a favor del seguro, como instrumento de gestión de riesgos, se concreta en el siguiente texto, que se incluye en las Directrices:

*“en muchos casos, el seguro es una herramienta muy útil para la buena gestión de riesgos y crisis. Por consiguiente, y a la vista de las posibilidades de financiación de los agricultores, a menudo reducidas, la Comisión es favorable a las ayudas estatales para seguros a favor de la producción primaria (agricultores)”.*

En relación con el montante de las ayudas a conceder a los productores y con otros aspectos relacionados con su aplicación, debe señalarse que estas nuevas Directrices no modifican lo establecido en las Directrices de aplicación en el período 2000 a 2006<sup>5</sup>, salvo en lo relativo a la exclusión de la percepción de dichas ayudas a las grandes empresas y a las empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas.

Se mantienen, por tanto, los montantes máximos de ayuda vigentes desde el año 2000, en los siguientes porcentajes:

a)el 80% del coste de las primas de seguros, cuando la

póliza especifique que únicamente proporciona cobertura contra las pérdidas ocasionadas por fenómenos climáticos adversos asimilables a desastres naturales;

b)un 50% del coste de las primas de seguros, cuando la póliza especifique que proporciona cobertura contra:

•las pérdidas indicadas en la letra a) y otras pérdidas ocasionadas por fenómenos climáticos, y/o

•las pérdidas causadas por enfermedades de los animales o de las plantas o infestaciones parasitarias.

## 3.- Posibles evoluciones en la definición de las políticas de gestión de riesgos y crisis.

A la espera de que se vayan concretando y desarrollando las nuevas orientaciones definidas por la Comisión, cabe señalar algunas actuaciones que ya se han puesto en marcha y que vienen a confirmar la previsible evolución en la definición de las políticas de gestión de riesgos y crisis.

En lo que hace referencia a la definición de las condiciones establecidas por la OMC para otorgar la consideración de ayudas permitidas, y por tanto incluidas en caja verde, a las ayudas públicas destinadas a la participación financiera del gobierno en planes de seguro de las cosechas, debe señalarse que en el largo proceso de negociaciones que se está desarrollando, en el marco de la ronda de Doha, para cerrar el acuerdo sobre la agricultura, existen distintas propuestas para redefinir los términos en que están redactadas en la actualidad dichas condiciones.

Dichas propuestas hacen referencia a exigir la existencia de un reconocimiento oficial

de la ocurrencia de un desastre natural solo en el caso de ayudas públicas en caso de socorro, eliminando dicha exigencia en el caso de los sistemas de seguros de cosechas. En caso de que en el acuerdo final de la ronda se incorpore esta modificación, supondrá un paso importante en la consolidación de los sistemas de seguros.

Para tener una idea más concreta sobre las posibles orientaciones de futuro, es necesario tener en cuenta los cambios introducidos, recientemente, en la nueva OCM de frutas y hortalizas, que, a su vez, están también incorporados al borrador de la normativa que regulará la nueva OCM del viñedo. Se trata, en concreto en la incorporación del seguro de cosechas a la relación de los instrumentos a disposición de los productores, para gestionar los riesgos y crisis.

Esta última línea de trabajo, de incluir el seguro entre las posibles herramientas a utilizar en la gestión de riesgos y crisis, tendrá, previsiblemente un importante desarrollo en los próximos años, no solo para el caso de los riesgos climáticos o naturales, sino también, para afrontar las consecuencias de las crisis derivadas de los riesgos del mercado. La experiencia disponible en nuestro país, en el diseño y desarrollo de líneas de aseguramiento, nos debe llevar a ser optimistas en cuanto a las posibilidades para desarrollar modelos de gestión para hacer frente a dichos riesgos.

Fernando J. Burgaz  
Director de ENESA

<sup>1</sup> COM (2005) 74.

<sup>2</sup> DO C 34 de 7.2.2004, p.2.

<sup>3</sup> 2006/C 319/01 (DO C 319 de 27.12.2006, p.1).

<sup>4</sup> REGLAMENTO (CE) Nº 1857/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 (DO L 358 de 16.12.2006, p.3).

<sup>5</sup> 2000/C 28/02 (DO C 28 de 1.2.2000, p.2).



## Agenda *de seguros*

### Líneas que tienen abierta la contratación del seguro principal:

#### A partir del 15 de enero de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cebolla.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales Zanahoria.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y Recría.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Lidia.
- Seguro de Ganado Vacuno de Alta Valoración Genética.
- Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina.
- Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma Valenciana.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma Castilla – La Mancha.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Seguro para la Cobertura de Gastos

derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Murcia.

- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Asturias.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### A partir del 1 de febrero de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Acelga.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Espinaca.
- Seguro de Piscifactorías de Truchas.
- Seguro de Acuicultura Marina.
- Seguro de Explotación de Ganado Equino.
- Seguro de Explotación de Ganado Equino en Razas Selectas.
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Carne.
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Puesta.

#### A partir del 1 de Marzo de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Coliflor.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Brócoli.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Lechuga.
- Tarifa General Combinada.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no rumiantes muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Madrid.

#### A partir del 1 de Abril de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tomate de Invierno.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales de Hortalizas en Canarias.

#### A partir del 1 de Mayo de 2007

- Seguro de Pixat en Cítricos.

#### A partir del 1 de Junio de 2007

- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación (Modalidad Renovable).

#### A partir del 1 de Julio de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Alcachofa.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Alcachofa del Sureste.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Alcachofa para Navarra, Rioja y Zaragoza.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Haba verde.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Guisante verde.

#### A partir del 1 de Agosto de 2007

- Seguro de sequía en pastos aprovechados por el ganado en régimen extensivo.

#### A partir del 1 de Septiembre de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Ajo.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Fresa, Fresón y Frambuesa.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales de Fresa y Fresón específico para Cádiz, Huelva y Sevilla.
- Seguro de Rendimientos de Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos.
- Seguro de Rendimientos de Remolacha azucarera en seco.
- Seguro Integral de Cebolla en Lanzarote.
- Seguro Integral de Cereales de Invierno en seco.
- Seguro Integral de Leguminosas grano en seco.

#### A partir del 1 de Octubre de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales de especies tropicales y subtropicales.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales de Patata.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales de Patata para Canarias.
- Seguro de Explotación de Uva para Vinificación.
- Seguro de Rendimientos de Aceituna.
- Seguro de Rendimiento de Almendro.
- Cobertura de sequía e incendio en Apicultura.

**Recuerde: La finalización del periodo de contratación de anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que recabe información a este respecto, a través de su tomador o mediador del seguro.**



Revista  
de prensa

SEGURO

## El cultivo del ajo tendrá una nueva cobertura ante las lluvias extemporáneas

► **VALENCIA FRUITS. REDACCIÓN.**  
La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Enesa), Agroseguro y el sector productor del ajo alcanzaron en mayo un acuerdo por el que a partir de la próxima campaña se cubrirán los daños producidos por las denominadas lluvias extemporáneas, que son las que caen en el periodo inmediatamente anterior a la recolección del ajo



*“La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), Agroseguro y el sector productor del ajo alcanzaron en mayo un acuerdo por el que a partir de la próxima campaña se cubrirán los daños producidos por las denominadas lluvias extemporáneas, que son las que caen en el periodo inmediatamente anterior a la recolección del ajo y que provocan graves pérdidas a los agricultores (...) ocasionan la pérdida de túnicas o camisas, y por ello la depreciación del producto asegurado, que por su pérdida de calidad apenas es valorado por un mercado cada vez más exigente (...)”*

Valencia Fruits, 4 de septiembre de 2007

# Agrocultivos

## El pedrisco provoca graves pérdidas en el campo aragonés

Afectadas amplias zonas de arroz, melocotón, manzana, olivo y almendra

► **JAVIER ORTEGA. ZARAGOZA.**  
La tormenta de agua y granizo caída el lunes de la semana pasada en amplias zonas de Aragón ocasionó abundantes pérdidas en viviendas, infraestructuras, ganadería y cultivos. Las comarcas de Calatayud, el Valle del Jalón, Zaragoza, los Monegros, y el Bajo Cinca fueron los puntos más afectados. Se estima que en algunas zonas se ha perdido hasta el 90% de la cosecha. Solo en los Monegros se cuantifican unas 5.000 hectáreas afectadas y unas pérdidas de 3,5 millones de euros. Por ejemplo, en el municipio monegrino de La Lusa, el más castigado, el 90% de la cosecha de



*“La tormenta de agua y granizo caída el lunes de la semana pasada en amplias zonas de Aragón ocasionó abundantes pérdidas en viviendas, infraestructuras, ganadería y cultivos. Las comarcas de Calatayud, el Valle del Jalón, Zaragoza, Los Monegros y el Bajo Cinca fueron los puntos más afectados. Se estima que en algunas zonas se ha perdido hasta el 90% de la cosecha. Solo en Los Monegros se cuantifican unas 5.000 hectáreas afectadas y unas pérdidas de 3,5 millones de euros (...)”*

Valencia Fruits, 25 de septiembre de 2007

**Estos aceites son nuestros mejores embajadores**

**AGROACTUALIDAD**

- NOTICIAS
- EDITORIAL
- PROTAGONISTAS
- LA ENTREVISTA

**AGROSERVICIOS**

- FORMACIÓN
- AYUDAS Y SUBVENCIONES
- TIEMPO
- CATASTRO
- SIGPAC

**AGROAGENDA**

- CLAVES DE LA SEMANA
- EVENTOS
- OPINIONES

**NOTICIAS**

### La sequía provoca una reducción de la producción de uva embolsada de la DO Vinalopó

Las previsiones indican que la producción amparada por la Denominación de Origen "Uva de Mesa Embolsada Vinalopó" alcanzará este año las 35.000 toneladas, en sus dos variedades Aledo e Ideal, que saldrán de los 200 millones de bolsas utilizadas.

**Valencia. 11/09/2007**  
**Manuel Gil Mercader**

La falta de agua en el sur de la provincia de Alicante ha provocado esta campaña un ligero descenso de la producción de uva de mesa en la Denominación de Origen "Vinalopó".

Este año se calcula que entre las dos variedades Aledo e Ideal se superarán las 35.000 toneladas. El embolsado de la uva de mesa es una técnica especial que se realiza exclusivamente en la comarca del Vinalopó Mitjá, y más concretamente en las localidades de Agost, Aspe, Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes, Monforte del Cid, Novelda y La Romana.

han colgado más de 200 millones de bolsas, que la calidad del fruto, el color uniforme de la uva y el tiempo de conservación de la

*“La falta de agua en el sur de la provincia de Alicante ha provocado esta campaña un ligero descenso de la producción de uva de mesa en la Denominación de Origen "Vinalopó". Este año se calcula que entre las dos variedades Aledo e Ideal se superarán las 35.000 toneladas. El embolsado de la uva de mesa es una técnica especial que se realiza exclusivamente en la comarca del Vinalopó Mitjá, y más concretamente en las localidades de Agost, Aspe, Hondón de Las Nieves, Hondón de los Frailes, Monforte del Cid, Novelda y La Romana (...)”*

Agroprofesional, 11 de septiembre de 2007

**NOTICIAS**

### El Gobierno canario pretende potenciar el Sistema de Seguros Agrarios

Se espera que en los próximos meses la totalidad de las producciones estén bajo el Sistema de Seguros Agrarios Combinados. En octubre se ofrecerá una línea específica para las producciones tropicales y subtropicales de cara a mejorar la cobertura.

**Las Palmas. 26/09/2007**  
**Jonás Oliva**

La consejera de Agricultura y Ganadería canaria, Pilar Merino, ha establecido entre sus actuaciones prioritarias, lograr que la totalidad de las producciones agrarias se encuentren amparadas por el Sistema de Seguros Agrarios, con un programa que incida en la divulgación y mejora

*“La consejera de Agricultura y Ganadería canaria, Pilar Merino, ha establecido entre sus actuaciones prioritarias, lograr que la totalidad de las producciones agrarias se encuentren amparadas por el Sistema de Seguros Agrarios, con un programa que incida en la divulgación y mejora de la cobertura. Merino recordó que en la actualidad, “el grado de aplicación de esa fórmula para algunas producciones es sensiblemente baja” e indicó como ejemplo, que de las 19.000 hectáreas de cultivo de viñedo censadas en el archipiélago, sólo 28 hectáreas cuentan con seguro, y el pasado año el Seguro de Explotación para la Uva de Vinificación Específico para Canarias registró sólo 15 pólizas (sólo una póliza en una isla tradicionalmente vitivinícola como Lanzarote) (...)”*

Agroprofesional.com, 26 de septiembre de 2007



## Revista de prensa

[ Acceda al Portal ]

[02/08/2007]

### Andalucía. Agricultura abona 1,7 millones correspondientes a créditos para paliar los daños de las heladas

Junta de Andalucía

**Las bajas temperaturas producidas en el primer trimestre de 2005 afectaron principalmente al olivar de Jaén y Granada.**

**02. Agosto '07** - La Consejería de Agricultura y Pesca ha iniciado el pago de casi 1,7 millones de euros correspondientes a los intereses de los préstamos ICO (Instituto Oficial de Crédito) concedidos por la Junta y el Gobierno para paliar los graves daños provocados en las explotaciones agrarias por las heladas registradas en las explotaciones agrarias por las heladas registradas en el primer trimestre de 2005.

Las bajas temperaturas producidas en las mencionadas fechas afectaron principalmente al olivar de Jaén y Granada.

#### AGROANUNCIOS

[Minitractor Iseki TX1300 4x4 con rotavator](#)

[equipo de limpieza ganadera](#)

*"La Consejería de Agricultura y Pesca ha iniciado el pago de casi 1,7 millones de euros correspondientes a los intereses de los préstamos ICO (Instituto Oficial de Crédito) concedidos por la Junta y el Gobierno para paliar los graves daños provocados en las explotaciones agrarias por las heladas registradas en el primer trimestre de 2005. Las bajas temperaturas producidas en las mencionadas fechas afectaron principalmente al olivar de las provincias de Jaén y Granada. El importe total asciende a 20 millones de euros que se abonarán en cinco anualidades hasta 2011. Esta cifra corresponde a los intereses de 10.760 préstamos formalizados (...)"*

Agroinformación.com, 2 de agosto de 2007



NOTICIAS

### COAG-Almería empieza a valorar las pérdidas por las lluvias torrenciales

Las zonas más afectadas por la tromba de agua han sido La Cañada y El Ejido norte. COAG insiste en el mal estado en el que se encuentran la mayoría de los caminos rurales de la provincia, muchos de los cuales han quedado totalmente destrozados.



**Almería. 24/09/2007**  
**María del Mar López**

COAG-Almería asegura que el diluvio del pasado viernes "ha dejado cuantiosos daños en cosechas e infraestructuras de toda la provincia, cuando la campaña agrícola en Almería no ha hecho más que comenzar".

En general, se han registrado incidencias en todas las comarcas agrícolas, aunque los daños son especialmente severos en las zonas de La Cañada y Ejido norte.

El agua ha...

*"COAG-Almería asegura que el diluvio del pasado viernes "ha dejado cuantiosos daños en cosechas e infraestructuras de toda la provincia, cuando la campaña agrícola en Almería no ha hecho más que comenzar". En general, se han registrado incidencias en todas las comarcas agrícolas, aunque los daños son especialmente severos en las zonas de La Cañada y Ejido norte. El agua ha destrozado también caminos rurales, tuberías y muros y ha desbordado pequeñas ramblas que discurren entre invernaderos, lo que ha provocado la inundación de decenas de explotaciones (...)"*

Agroprofesional.com, 24 de septiembre de 2007

Oleo Digital. Lunes 24 de septiembre de 2007

**Las lluvias y el granizo del pasado viernes ocasionan pérdidas generalizadas en toda la provincia de Málaga**

Oleo Digital.- Según informó el secretario general de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (Asaja), Carlos Blázquez, al Diario de Córdoba, las pérdidas ocasionadas por el granizo y las lluvias caídas el pasado viernes, han sido generalizadas en toda la provincia; en infraestructuras, sobre todo, en caminos que han quedado arrasados por arroyos y otras escorrentías que se crearon por la fuerza de la tromba caída, y en cultivos como la aceituna, el aguacate, los cítricos y los tomates.

"Cayeron en algunos puntos entre 30 y 40 litros de forma torrencial, en muy poco tiempo, y muchos caminos que no están bien cuidados han sufrido las consecuencias", explicó ayer Blázquez, que también confirmó desperfectos en vallas, tuberías y otras infraestructuras de las fincas agrícolas. "Además, en muchos sitios el agua se ha llevado el manto vegetal, la capa más fértil de tierra", añadió.

El dirigente de Asaja explicó que el pedrisco estuvo muy localizado, pero allá donde se produjo ocasionó destrozos. En este sentido, "la aceituna de verdeo, en puntos como Alozaina, Valle de Abdalajís y Villanueva de la Concepción, ha quedado destrozada, cuando estaba a punto de recogerse. También ha sido muy dañino en Coín y el resto del Valle del Guadalhorque, castigando a los cítricos y las hortalizas y arrasando muchas huertas", concluyó Blázquez.

*"Según informó el secretario general de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (Asaja), Carlos Blázquez, al Diario de Córdoba, las pérdidas ocasionadas por el granizo y las lluvias caídas el pasado viernes, han sido generalizadas en toda la provincia; en infraestructuras, sobre todo, en caminos que han quedado arrasados por arroyos y otras escorrentías que se crearon por la fuerza de la tromba caída, y en cultivos como la aceituna, el aguacate, los cítricos y los tomates (...)"*

Óleo Digital, 24 de septiembre de 2007

### Ayudas para los daños por inundaciones, tormentas y un tornado

La Consejería de Agricultura ha convocado ayudas para paliar los daños ocasionados en las infraestructuras y explotaciones agrarias por inundaciones, un tornado y tormentas durante los meses de marzo, abril y mayo, en la cuenca del Ebro, Arnedo y varios municipios de La Rioja Alta.

Los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas que hayan tenido daños en sus infraestructuras o bienes de producción con pérdidas superiores al 30 por ciento de la producción de la parcela podrán beneficiarse de estas ayudas. También los ayuntamientos para la reparación de caminos y otras infraestructuras agrarias de competencia municipal (...).

*La Consejería de Agricultura ha convocado ayudas para paliar los daños ocasionados en las infraestructuras y explotaciones agrarias por inundaciones, un tornado y tormentas durante los meses de marzo, abril y mayo, en la cuenca del Ebro, Arnedo y varios municipios de La Rioja Alta. Los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas que hayan tenido daños en sus infraestructuras o bienes de producción con pérdidas superiores al 30 por ciento de la producción de la parcela podrán beneficiarse de estas ayudas. También los ayuntamientos para la reparación de caminos y otras infraestructuras agrarias de competencia municipal (...)"*

Campo riojano, agosto de 2007